

Demandas del FIOB presentadas durante el Foro Nacional Indígena, San Cristobal de las Casas, Chiapas, México

AL CCRI del EJERCITO ZAPATISTA DE LIBERACION NACIONAL (EZLN)

A LA COMISION NACIONAL DE INTERMEDIACION (CONAI)

A LA COMISION DE CONCORDIA Y PACIFICACION (COCOPA)

A LA DELEGACION DEL GOBIERNO FEDERAL EN EL DIALOGO POR UNA PAZ CON JUSTICIA Y DIGNIDAD PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS DE MEXICO

PRESENTES.

En los Foros Indígenas Regionales, realizados en: Maneadero, Baja California Norte (México), y Madera, California (EUN), los días 18 y 29 de diciembre de 1995 respectivamente, en los cuales participaron indígenas migrantes: Mixtecos, Zapotecos, Triquis, Chinatecos, y los grupos nativos Paiipai, Cochimi, Kiliwa, Cucapa y Kumiai de Baja California, y en respuesta a la convocatoria del EZLN para realizar el Foro Nacional Indígena en la ciudad de San Cristobal de las Casas, Chiapas, México; expresan que: Los indígenas de México, migrantes y no migrantes, continuamos padeciendo la ausencia de respeto a nuestros derechos humanos fundamentales; de falta de apoyo eficaz al desarrollo de nuestras potencialidades económicas, políticas, sociales y culturales.

La grave situación de carencias económicas, de marginalidad y discriminación social en que se

desenvuelven nuestras comunidades de origen en México, ha provocado el poco deseable fenómeno migratorio al interior del país y fuera de él, principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica, acentuándose este fenómeno en los estados de California, Oregon, Washington, Ohio y Florida; por lo que, los participantes en los foros de referencia y sobre todo del FRENTE INDIGENA OAXAQUEÑO BINACIONAL, han resuelto presentar ante ustedes las siguientes demandas, las cuales deberán ser consideradas, realmente, durante el proceso de negociación por una paz con justicia y dignidad para los pueblos indígenas de Mexico y son:

1.- Que el gobierno Mexicano y el Norteamericano, respeten, en los hechos, el contenido del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales, del cual el gobierno Mexicano es signatario.

2.- Que la autonomía política de nuestros pueblos sea elevada a rango constitucional, con su respectiva reglamentación y la participación real en su formulación de los pueblos y organizaciones indígenas.

3.- Que la legislación Mexicana contemple la Doble Ciudadanía para los indígenas y Mexicanos migrantes en el extranjero, así como su derecho al voto.

4.- Que por ley, se establezca un FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA DEFENSA DE LOS INDIGENAS MIGRANTES, manejado por sus propias organizaciones.

5.- Que por ley se otorgue el reconocimiento a las organizaciones y comunidades de indígenas migrantes, así como su representación política en los órganos de gobierno municipal, estatal y federal.

6.- Respeto a la libre sindicalización y contratación de los trabajadores indígenas migrantes.

7.- Respeto y reconocimiento a los territorios de los grupos indígenas nativos de Baja California, México.

8.- Que la Constitución Política de Baja California, considere los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos nativos, pues en la actualidad es una de las más atrasadas del país en este aspecto.

Madera, California, EEUU, a 29 de diciembre de 1995.

"POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS"

Comisión Coordinadora del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional

